

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Bogotá D.C., siete (7) de diciembre de dos mil veinte (2020)

Clase de proceso	Ejecutivo de alimentos
Radicado	11001311001720120005200
Demandante	Liliana Martínez Grosso
Demandado	Diego Hernán Montealegre Perdomo

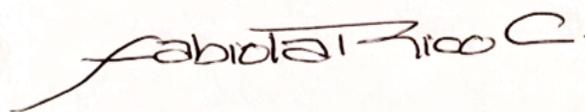
Se ordena agregar al expediente la respuesta al oficio 566 del 2020 por parte de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional (CASUR) obrante a folio 51 del cuaderno de medidas cautelares y se pone en conocimiento de los interesados dentro del presente asunto.

Secretaría y previa consulta en la página de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, realice la entrega de los dineros que se encuentren pendiente de pago para este proceso, a la señora LILIANA MARTINEZ GROSSO identificada con la C.C. 52.635.366. Líbrense las respectivas órdenes de pago.

Así mismo, secretaría proceda a realizar la digitalización del expediente.

NOTIFIQUESE

La Juez,



Aldg

FABIOLA RICO CONTRERAS

JUZGADO DIECISIETE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

N° 104 De hoy 09/12/2020

El secretario, Luis César Sastoque Romero